

## Vivienda: Cambio de Titularidad por Fallecimiento

### ¿En qué consiste?

En caso de fallecimiento del adjudicatario principal de la vivienda, este trámite permite gestionar la revisión de la adjudicación, toda vez que el grupo familiar conviviente se modifique.

### Destinatario/s:

Adjudicatarios de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo

### ¿Qué necesito para realizarlo?

- Nota dirigida al Director Provincial de Vivienda y Urbanismo solicitando el cambio de titularidad por fallecimiento
- Partida de defunción
- Fotocopia de la declaratoria de herederos
- Libre deuda de la vivienda, cuyo comprobante se deberá solicitar en el Área Comercial de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo
- Fotocopia boleto de Compra-Venta

### ¿Cuánto cuesta?

Tasa retributiva de servicios

### ¿Dónde se realiza?

#### Dirección provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU)

- Sede Central: San Luis 3153, (SG3000FRG), Santa Fe. Horario de Atención de 07:30 a 13:00hs. Teléfonos: (0342) 4815670/71/72/73/74/75
- Sede Zona Sur: Santa Fe 930 (S2000ATO), Rosario. Teléfonos: (0341) 4772567 opción 1 - 4772568

### Observaciones:

La adjudicación será revisable, en caso de fallecimiento del titular principal, mientras no se haya perfeccionado la transferencia de dominio por medio de la escrituración respectiva.

### Normativas relacionadas:

[Resolución Provincial 325/2021 - Reglamento de adjudicación, ocupación y uso](#)  
[Resolución Provincial 2793/2023 - Modifica resolución 325/21 de la DP de Vivienda](#)

